



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE EZQUERRA

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del cementerio municipal de Ezquerria

La Asamblea Vecinal de Ezquerria, en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2019, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del cementerio municipal de Ezquerria. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ezquerria, a 17 de diciembre de 2019.

El alcalde,
Emilio Espinosa González